

UNIGANGAS., C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Quien suscribe:

CERTIFICA

Que se ha confrontado la COPIA CERTIFICADA FOTOSTÁTICA constante de SEIS folio(s), que a continuación se reproducen, y que es traslado fiel y exacto del Documento inscrito bajo el Número de Planilla: **45400242750**

CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA: **UNIGANGAS., C.A.**

Que se encuentran insertos al Expediente N°: **52**.

Con fecha: **06 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VENTISEIS.**

CERTIFICA, Igualmente que ésta

Acto **AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL**

Fecha **-25-09-2020**

Nro. Documento **179**

Tomo **5**

ha sido elaborada en esta oficina por el funcionario: NELSON JOSE CEGARRA VILLEGAS.

Con Cédula de Identidad N°: V-12.941.466.

Persona autorizada por mí para hacerla y quien suscribe cada una de las páginas de la presente certificación.

REGISTRADOR

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

211° y 162°

Municipio Valera, 29 de Septiembre del Año dos mil veintiuno

Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo, quién suscribe, Certifica:

Que la Participación, Nota y Documento de la presente fotocopia es fiel y exacta de su original, que en su presencia se cumplieron las formalidades de verificación, confección y exactitud de la fotocopia y que el(los) otorgante(s) se identificaron así:

HECTOR JAVIER MATHEUS UZCATEGUI, C.I: V-13.262.120. El documento original quedó anotado bajo el **N.º: 179 del Tomo: 5 - A** RMPET correspondiente al año: dos mil veintiuno, en fe de lo cual firman:

El(los) otorgante(s)

Registradora Mercantil (E) Primera del Estado Trujillo.

Dra EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTE PROTOCOLO PERTENECE A: **UNIGANGAS., C.A** Número de expediente: 52 MOD CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Yo, HECTOR JAVIER MATHEUS UZCATEGUI, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-13.262.120, domiciliado en la Ciudad de Valera, del Estado Trujillo, y autorizado como lo estoy según Acta de Asamblea Extraordinaria de la empresa "UNIGANGAS C.A" ante Usted, acudo para presentarle Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Junio de 2020, de la mencionada Empresa, donde se aprobaron los siguientes puntos: PRIMERO: Reconversión Monetaria del Año 2018. SEGUNDO: Nombramiento del Comisario AD-HOC; TERCERO: Aprobación o Modificación de Estados Financieros; CUARTO: Aumento del Capital Social de la Empresa; QUINTO: Venta de Acciones; SEXTO: Ampliación del Objeto; SEPTIMO: Nombramiento del Comisario de la Empresa; OCTAVO: Reforma de la Cláusulas afectadas. Participación que hago de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Código de Comercio, a fin de que se ordene su inserción en el libro de Registro llevado por este Despacho a su cargo y se me expida copia certificada de los documentos acompañados y del auto que la provea junto con esta participación para proceder a su publicación. Justicia, en Valera a la fecha de su publicación – REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 211° y 162° Municipio Valera, 29 de Septiembre del Año 2021 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado HECTOR JAVIER MATHEUS UZCATEGUI IP SA N.: 196586, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 179, TOMO -5-A RMPET. Derechos pagados BS: 4.517.600,00 Según Planilla RM No. 45400195898, Banco No. 4637777 Por BS: 3.000.000,52. La identificación se efectuó así: HECTOR JAVIER MATHEUS UZCATEGUI, C.I: V13.262.120. Abogado Revisor: ANA BEATRIZ ABREU LOBO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. Dra. EVIMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **UNIGANGAS., C.A** Número de expediente: 52 MOD ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA: **"UNIGANGAS, C.A."** En el día de hoy, quince 15 de Junio del año dos mil veinte (2020), siendo las nueve de la mañana se reunieron en la sede social de la empresa, ubicada en el Local N°04 del Edificio Ana María 04, Calle 11 entre Avenidas 9 y 10, en jurisdicción del Municipio Valera, Estado Trujillo, los ciudadanos FREDDY ALBERTO PATIÑO CASTELLON, ALEXANDER PIEDRAHITA BEDOLLA Y THAIS YOLANDA BASTIDAS ABREU, venezolanos, mayores de edad, solteros, titulares de las cédulas de identidad Números: V-19.511.671, V-23.512.737, y V-11.324.348, respectivamente, y de este domicilio, el primero propietario de MIL (1000) ACCIONES, el segundo titular de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (196.000) ACCIONES y la tercera con TRES MIL (3.000) ACCIONES, que representan la totalidad del Capital Social de la compañía, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Se prescindió de la convocatoria por encontrarse reunido en la misma la totalidad del Capital Social de la Compañía. La Asamblea fue presidida por el ciudadano ALEXANDER PIEDRAHITA BEDOYA, arriba identificado, quien verifico la presencia del quórum legal y la declaro válidamente constituida e indico como puntos de la agenda a tratar los siguientes: PRIMERO: Reconversión Monetaria del Año 2018. SEGUNDO: Nombramiento del comisario AD-HOC; TERCERO: Aprobación o modificación de Estados Financieros del año 2015 al 2019, CUARTO: Aumento de Capital; QUINTO: Venta de Acciones; SEXTO: Ampliación del Objeto; SEPTIMO: Nombramiento de Comisario de la Empresa; OCTAVO: Reforma de la Cláusulas afectadas; Puestos a la consideración de la Asamblea los puntos indicados en la agenda, La Asamblea acordó aprobarlos con el voto favorable de la totalidad de los asistentes y en este sentido resolvió de la siguiente manera: En cuanto al punto PRIMERO: Reconversión Monetaria del Año 2018: En vista a la situación económica y monetaria que sufre el País, el Gobierno Bolivariano decidió realizar una Reconversión monetaria la cual se basó en eliminar CINCO (5) ceros a nuestra Moneda Nacional, establecida en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela bajo el N°41.446 del 26 de Julio de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.548, y el Capital de la Empresa era de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs 200.000,00) quedando en DOS (Bs 2,00) Bolívares, y el valor de cada acción era de UN (Bs 1,00) Bolívar, quedando en Cero bolívar con una cienmilésima (Bs 0,00001) Bolívar respectivamente SEGUNDO: Nombramiento del comisario AD-HOC: La Asamblea decide nombrar a la Licenciada MARIA REBECA BRICEÑO, venezolana, mayor de edad titular de la cedula de identidad N° V-15.824.838, de este mismo domicilio, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos

del Estado Trujillo bajo el numero N° 824. como Comisario Principal de esta Compañía UNIGANGAS C.A. quien emite informe a estos efectos. TERCERO: Aprobación o Modificación de Estados Financiero: Esta Asamblea decide Aprobar y modificar los Estados Financieros desde el año 2015 al 2019 anexando balances. CUARTO: Aumento del Capital Social De La Empresa: El Presidente de la Asamblea expuso "Por cuanto el Capital Social de la Compañía ha quedado muy bajo en vista de la situación económica, fiscal del País y reconversión monetaria, eliminando cinco ceros. Propongo a esta asamblea que el mismo sea elevado de la suma de DOS BOLIVARES (Bs 2,00) a la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (300.000.000,00), con un aumento de DOSCIENTOS NOVENTA NUEVE MILLONES CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MAL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (Bs 299.999.998,00) Bolívares, y las nuevas acciones emitidas son VEINTINUEVE BILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS MIL: (29.999.999.800.000 acciones). Las acciones son indivisibles y proporcionalmente suscriben y pagan: ALEXANDER PIEDRAHITA BEDOYA: NOVENTA Y OCHO PORCIENTO (98%), que equivale a VEINTINUEVE BILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES. OCHOCIENTOS CUATRO MIL (29.399.999.804.000 acciones.), Para un aporte de, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLIVARES CON CUATRO CENTIMOS, (Bs.293.999.998,04), THAIS YOLANDA BASTIDAS ABREU: UNO CON CINCO DECIMAS PORCIENTO (1,5%), que equivale a CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL ACCIONES, (449.999.997.000 acciones), para un aporte de CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS, (Bs. 4.499.999,97), FREDDY ALBERTO PATIÑO CASTELLON CERO CON CINCO PORCIENTO (0,5%), que equivale a: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ACCIONES, (149.999.999.000 acciones), para un aporte de UN MILLON, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS. (Bs.1.499.999,99) La Asamblea aprobó con el voto favorable de la totalidad de los presentes el incremento del Capital Social de la Compañía QUINTO: Venta de acciones. El ciudadano accionista FREDDY ALBERTO PATIÑO CASTELLON expuso: "Por cuanto he resuelto vender mis acciones que tengo suscritas y pagadas en esta compañía, ofrezco en este acto a lo ciudadanos ALEXANDER PIEDRAHITA BEDOYA Y THAIS YOLANDA BASTIDAS ABREU, dichas acciones, siendo en total acciones CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES (150.000.000.000) ACCIONES, a razón de: CERC BOLIVAR CON UNA CIENMILESIMA (Bs 0,00001) cada una, en dinero transferible por instrumento bancario. El ciudadano ALEXANDER PIEDRAHITA BEDOYA manifestó no estar interesado en comprar ninguna de las CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES (150.000.000.000) de acciones, mientras que la accionista THAIS YOLANDA BASTIDAS ABREU manifestó estar interesada en comprar las CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES (150.000.000.000) de acciones, como consecuencia de esta venta FREDDY ALBERTO PATIÑO CASTELLON declara haber recibido en este acto por instrumento bancario (transferencia) emitido por BANESCO BANCO UNIVERSAL S.A.C.A. de fecha 15 de junio de 2020 la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES (BS 1.500.000,00) por concepto de pago del precio de sus acciones, siendo el monto total de esta operación la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs 1.500.000,00). Verificando esta venta mediante el asien- to y firmas en el libro de accionistas de la compañía. Punto que fue aprobado en forma unánime por la Asamblea. SEXTO; Ampliación Del objeto: La sociedad tiene por objeto la compra y venta al mayor y detal, importación y exportación de ropa íntima y de vestir para damas, caballeros, y niños, calzados, correas, carteras, bolsos, maletines, prendas de fantasía, prendas Gold filled, perfumes, relojes, estu- cherías, adornos, y en general todo lo relacionado con el objeto principal; podrá igualmente ser repre- sentante exclusivo de firmas o marcas comerciales reconocidas. Como también se acordó en esta Asamblea Extraordinaria Ampliar dicho objeto para constituirlo también con todo lo relacionado con importación, exportación, compra y venta al mayor y detal, distribución y comercialización al mayor y detal de productos perecederos y no perecederos; venta de viveres en general, harina, así como tam- bién lácteos; compra y venta al mayor y detal, de productos de limpieza, artículos para la higiene per- sonal, detergentes, también podrá realizar cualquier otro tipo de actividad de lícito comercio conexa con el objeto señalado. SEPTIMO: Nombramiento del Comisario: La Asamblea decide nombrar a la Licenciada MARIA REBECA BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-15.824.838, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el numero N°62413, como Comisario de esta Compañía OCTAVO: Reforma De La Clausula QUINTA del Documento Constitutivo Estatutario. El número de acciones después del aumento es de TREINT BILLONES (30.000.000.000.000) DE ACCIONES y el valor de la acción después de la reconversión monetaria es de CERO BOLIVAR CON UNA CIENMILESIMA (Bs 0,00001). En vista de este aumento, la Asamblea aprobó por unanimidad y ordeno modificar la cláusula QUINTA: Aumentando el valor de la acción y Disminuyendo el número de acciones, representadas en: UN BOLIVAR (Bs 1,00) Y TRESCIENTOS MILLO- NES (300.000.000) de acciones respectivamente. "El Capital Social de la empresa es la suma de TRES- CIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs 300.000.000,00), dividido y representado en TRESCIENTOS MILLONES (300.000.000) de acciones, indivisibles y proporcionables al portador con un valor de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) cada una, las cuales podrán estar representadas en títulos de una o varias accio- nes. El mencionado Capital Social ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios así: ALEXAN- DER PIEDRAHITA BEDOYA, suscribe y paga DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES (294.000.000) DE ACCIONES a UN BOLIVAR (Bs. 1,00) cada una, equivalentes a la suma por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE BOLIVARES (BS 294.000.000,00); la accionista THAIS YOLANDA BASTIDAS ABREU, ha suscrito y pagado SEIS MILLONES (6.000.000) ACCIONES a UN BOLIVAR (Bs. 1,00), cada una, por un valor de SEIS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 6.000.000,00); dicho capital ha sido pagado en la forma indicada en el documento Constitutivo Estatutario y según se evidencia en documento contable anexo, como también la Asamblea decidió nombrar a la Licenciada MARIA REBE- CA BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula N°V-15.824.838, de este domicilio, ins- crita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo N°82.413, como Comisario Principal de esta compañía UNIGANGAS C.A. La Asamblea autorizo al Abogado en ejercicio HECTOR JAVIER MATHEUS UZCATEGUI, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad numero V-13.262.120, y de este domicilio, para que realice la participación, suscripción y los trámites pertinen- tes a la inscripción de este documento por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo. No habiendo otro punto que tratar, se levantó la sesión siendo la una de la tarde, se redactó leyó e inserto la presente acta que fue suscrita por los asistentes en señal de confor- midad. (FDOS) ALEXANDER PIEDRAHITA BEDOYA, THAIS YOLANDA BASTIDAS ABREU Y FREDD ALBERTO PATIÑO CASTELLON (firmas ilegibles). Quien suscribe, ALEXANDER PIEDRAHITA BEDOYA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular dela cedula de identidad N° V-23.512.737, y de este domicilio, actuan- do con el carácter de Presidente de esta empresa: UNIGANGAS, C.A.; Inscrita por ante Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el día 21 de Septiembre de 2004, bajo el N° 52, tomo 12-A, y de este domicilio, certifica: Que la copia que antecede es traslado fiel y exacto de su original que cursa inserto al libro de actas de Asambleas de dicha empresa. Valera quin- ce de Junio del año dos mil veinte. ALEXANDER PIEDRAHITA BEDOYA THAIS YOLANDA BASTIDAS ABREU FREDDY ALBERTO PATIÑO CASTELLON REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° 06 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VENTISEIS Vista la solicitud que antecede. Se acuerda de conformidad. Agréguese a su Expediente. Expídase la copia certificada solicitada con inserción del pedimento y del presente auto y entréguese al interesado. Librese copias a los fines establecidos en el Artículo 226 del Código de Comercio. Derechos cancelados según Planilla N°: **45400242750** REGISTRADOR Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **UNIGANGAS., C.A** Número de expediente: 52